

ACUERDO N°610

Buin, 25 de octubre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°195 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar subvención Municipal a la organización comunitaria “Club Deportivo de Patinaje Artístico Corazón Buinense” Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°335445, por un monto de \$2.500.000. Objetivo participar en el Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Abstiene

ACUERDO N°610

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba subvención Municipal a la organización comunitaria “Club Deportivo de Patinaje Artístico Corazón Buinense” Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N°335445, por un monto de \$2.500.000. Objetivo participar en el Campeonato de Patinaje Artístico Aconcagua en la ciudad de Mendoza República Argentina.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jam

DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo Secmu

ANT.: Providencia N°14733-10/10//2024.-
 MAT.: Solicita incorporar a Punto de Tabla
 Acuerdo Solicitud de subvención Municipal para
 "Club Deportivo Patinaje Artístico Corazón
 Buinense"

BUIN, 23 OCT. 2024

DE : DIEGO REQUENA M.
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SUPLENTE

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ALCALDE SUBROGANTE

Junto con saludar, me dirijo a Ud., para solicitar incorporar como Punto de Tabla Acuerdo, solicitud de subvención municipal a **"Club Deportivo Patinaje Artístico Corazón Buinense"** RUT: **65.187.286-3** por un monto de **\$2.500.000.-** todo esto en conformidad de la Ley 18.695 articulo N°5 letra g) la cual faculta a la Municipalidad de poder otorgar subvención para el cumplimiento de sus funciones a entidades sin fines de lucro y tiene como objeto la satisfacción de necesidades de carácter social o público, cuyo uso está sujeto a control, no obstante, cumplir aquel con ciertas limitaciones, y el articulo N°4 de la misma ley la cual promueve el desarrollo comunitario y desarrollo de actividades culturales y recreativas que colaboren directamente con las funciones del municipio.

Cabe señalar, que la presente solicitud viene acompañada de los siguientes antecedentes:

- Formulario de Solicitud de Subvención Municipal ANEXO N°1.
- Formulario del Proyecto a Realizar con la Subvención Municipal ANEXO N°2.
- Certificado de vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro.
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro.
- Certificación de que no Mantiene Rendiciones Pendientes.
- Fotocopia de Rol Único Tributario (RUT)
- Cotización de lo Requerido
- Certificado de Inscripción en el registro 19862, de colaboradores del estado
- Certificado N°88/2024 de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de Flujo de Caja N°81 de DAF.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



DIEGO REQUENA MORALES
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION SUPLENTE

FSO/HGA/mst


Distribución:

- Alcaldía
- Archivo DAF
- Archivo SECPLA
- Archivo Depto. Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria